

EFFECTUA TRASPASOS ENTRE ASIGNACIONES DE UN MISMO ITEM DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SECTOR EDUCACION PARA EL AÑO 2012

CASABLANCA, 13 DE JUNIO DEL 2012

Nº: 1.859.- VISTOS: La necesidad de efectuar Traspasos entre ASIGNACIONES de un mismo ITEM y SUBTITULOS del Presupuesto de Gastos del Sector Educación.-

Lo informado por el Director de Administración y Finanzas indicando que dicho traspasos no requieren acuerdo del Concejo Municipal por tratarse de ajustes dentro de un mismo ITEM y SUBTITULOS.-

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto de Hacienda Nº 1.771 del 16 de Diciembre de 2011, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2011, La Resolución Nº 55, de 1992, de la Contraloría General de la República y la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

APRUEBASE la modificación presupuestaria de **Traspasos** de EGRESOS del Presupuesto del Sector EDUCACION para el año 2012 según el detalle que se indica:

CUENTA	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION
ADMINISTRACION EDUCACION			
21.02.003.001.002	BONIFICACION EXCELENCIA		500
21.02.004.005.000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	500	
34.07.021.000.000	GASTOS EN PERSONAL	500	
34.07.022.000.000	DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		500
ADMINISTRACION LEY SEP			
21.03.004.001.001	SUELDO BASE PERSONAL LEY 19.464		6.460
21.03.004.001.003	SUELDO BASE COD. DEL TRABAJO ADSCRITOS		5.681
21.03.004.001.004	SUELDO BASE PERSONAL LEY SEP	12.141	
22.04.001.000.000	MATERIALES DE OFICINA		5.000
22.04.002.000.000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	5.000	
22.04.013.000.000	EQUIPOS MENORES		4.000
22.04.014.000.000	PRODUCTOS ELEBORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLAS	4.000	
22.11.002.000.000	CURSO DE CAPACITACION	5.000	
22.11.999.000.000	OTROS		5.000
ADMINISTRACION P.I.E			
21.01.001.001.000	SUELDOS BASES		600
21.01.003.001.002	BONIFICACION EXCELENCIA	600	
ADMINISTRACION JUNJI			
21.03.004.003.011	FERIADO PROPORCIONAL		100
21.03.004.003.016	DEVOLUCION DE LICENCIAS MEDICAS	100	
22.02.001.000.000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	200	
22.02.002.000.000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS		200
22.04.007.000.000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO		500
22.04.009.000.000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONA	500	
TOTAL GENERAL		28.541	28.541

Copia del presente decreto póngase a disposición del Sr. Tesorero Municipal de Casablanca, Contraloría General de la República, Intendencia de la Va. Región, Gobernación Provincial de Valparaíso, Subsecretaría De Desarrollo Regional y Administrativo y a la Dirección de Presupuesto

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE,



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO MARTINEZ ROCA
ALCALDE DE CASABLANCA